

ausente dho señor, no podía asistir en sus dos meses a la  
Fiel Executoria, que le ha tocado, y se encarga p[ro]ponga a los d.  
Jurados Juan. Rico, Antonio Donate, y Nicolas Lugo,  
p. que la Ciudad elija a que fuere de su agrado, para que la  
viva en su lugar; Y hauiendolo oido, nombro para el  
mexido efecto, a dho S. Jurado Juan. Rico

Se ponga una Cam-  
pana en la Sala  
Capitular -

La Ciudad por los motivos, que antecedentemente tiene resueltos;  
Acuerda que el Cav. Procurador general disponga ve fize en la  
antecala de esta Capitular una Campana, para que quisiendo  
el cavildo ve toque para la entrada de qualquiera Cav. Capitu-  
lar, y demas que ocurra, como se practica en otras Capitales,  
y por este medio evitar los graves inconvenientes, que quedan  
resultan de estar en otra antecala vilenciam. estudiando lo  
que se confiere, y resuelve en los Cavildos, especialm. en asump-  
tos de gravedad, asi del real servicio, como del beneficio comun,  
y otros que se pueden ofrecer en iguales circunstancias; Previ-  
niendo a los Porteros, se mantengan a la parte de afuera de  
otra antecala, y que observen inbiolablemente esta provi-  
dencia, sin permitir la entrada a ningun Dependiente de la  
Ciudad, ni otra persona; Y en caso de urgencia, de razon el  
Portero, tocando antes otra campana, y solo entran los  
Cavalleros Capitulares, precediendo el toque de ella

Se  
el servicio or-  
dinario, y extraor-  
dinario

La Ciudad en vista de lo manifestado por el señor Don  
Juan. Rocamora Reg. sobre las instancias del Recaudador  
de Rentas Provinc. de este Reino, para que se le satisfaga  
lo que ve le esta deviendo de servicio ordinario, y ex-  
traordinario - Acuerda que los Cavalleros Comisarios nom-  
brados, lo que se pudiesen juntar, con el Sr. Alcalde mayor  
por las muchas ocupaciones del Sr. Consejo, dispongan en  
este asunto como lo tienen entendido

Se  
una  
gufa en la Ca-  
ñizada =

Se diose una quarta gufa, que en el arrendam. del  
propio de la cañizada augmenta Jeronimo Sanchez,  
y que declarando haver lugar a ella, replica a la  
Ciudad se le haga entrega de el y sus peltrechos,  
con lo demas que expresá; Y hauiendolo oido, y que  
dha mesura recaer sobre una quarta gufa, que el  
susodho hizo, y vio en Cavildo de siete de el

